



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, efectúe las siguientes acciones a fin de dar cumplimiento al artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 6489 referida a la plaza Provincias Argentinas Dr. José Salomón:

- a) instalar los cuatro (4) mástiles faltantes con las mismas dimensiones que los existentes;
- b) instalar los dos (2) mástiles centrales;
- c) colocar las veinticuatro (24) banderas pertenecientes a cada una de las provincias argentinas;
- d) instalar al pie de cada mástil el correspondiente código QR;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **61** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ VICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia